

La Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) no realiza monitoreo ambientales de calidad de aire debido a la carencia de logística y equipamiento.

4.2. INSTITUCIONALIDAD PARA LA FISCALIZACIÓN:

La institucionalidad que tiene la entidad para realizar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental.

4.2.1. Normas en Materia en Fiscalización Ambiental:

- a) Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal Ley N° 27651.
- b) Reglamento de Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal D.S. N° 013-2002-EM, y su modificatoria.
- c) D.L. N° 1101 Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- d) Ley De Fiscalización De Las Actividades Mineras Ley N° 27474.
- e) Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua"
- f) Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido"
- g) Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM "EL PROTOCOLO NACIONAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE"
- h) Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM Aprueban Límites Máximos Permisibles para la descarga efluentes líquidos de Actividades Minero – Metalúrgicas.
- i) Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM Aprueban Estándares de Calidad Ambiental – ECA para Suelo.

4.2.2. Infraestructura Física.

- a. Oficina de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca

4.2.3. Equipos.

- a. GPS Garmin GPSMAP 78s. Calibrado

Debido a la carencia de equipos y recursos económicos la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM), no cuenta con la logística necesaria (equipos acreditados y certificados por INACAL para la evaluación de calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido), motivo por el cual la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca (DREM) no ha considerado actividades en el Plan de Evaluación Ambiental.



PLAZOS Y RESPONSABLES:

Plazo: Enero 2021 - Diciembre 2021.

Responsables:

- Director (e): Ing. Carlos Eduardo Centurión Rodríguez.
- Asuntos Ambientales: Ing. Percy Hamilton Abanto Boza.
- Asesoría Legal: Abg. Jessika Karina Zamora Ramos.

V. OBJETIVOS:

Contar con un instrumento de planificación anual que permita orientar y programar las actividades de la Dirección Regional de Energía y Minas Cajamarca, respecto al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental a las actividades desarrolladas por los pequeños productores mineros y mineros artesanales en el ámbito regional.

- a) Coadyuvar al adecuado cumplimiento de las funciones de la DREM Cajamarca.
- b) Establecer lineamientos generales que definan la gestión de la DREM Cajamarca.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

VII. ANEXOS

- Formatos



IV. ESTADO SITUACIONAL
a) Evaluación de resultados.

Producto	Programación				Ejecución				Porcentaje de cumplimiento
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS									
Informes de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informes de Supervisión	3	27	3	27	0	0	0	0	0
Expedientes concluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentos normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCÍA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros N° 161104

b) Situación de problemáticas ambientales.

Fuentes de Información

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	
Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOFOM), Planes de Cierre de Minas, denuncias ambientales entre otros.	

Principales problemáticas ambientales de competencia de la Entidad de Fiscalización Ambiental

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	AGENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
1	Agua	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
2	suelo	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Vertimiento de aguas ácidas, domésticas y mal manejo de Residuos Sólidos
3	Aire	Supervisión y fiscalización de la Extracción de minerales metálicos y no metálicos en actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Pequeños Productores Mineros (PPM) y Productores Mineros Artesanales (PMA) *	Material Particulado



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Cajamarca
KARYN JUNNET GARCIA GAITÁN
INGENIERA AMBIENTAL
Registro del Colegio de Ingenieros Nº 131104

V. OBJETIVOS Problemática

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	
* El impacto ocasionado por actividades de pequeña minería y minería artesanal, son relativamente bajos , debido a que en las actividades de los Pequeño Productores Mineros y Mineros Artesanales no se realiza el movimiento de grandes volúmenes de tierra, la maquinaria que se utiliza es pequeña y en cuanto a la minería artesanal básicamente es una actividad de supervivencia.	
* Los principales focos de contaminación de la pequeña minería y minería artesanal son derivados del mal manejo de residuos sólidos, vertimiento de aguas industriales y domésticas por falta de tratamientos adecuados y también se encuentra la generación de material particulado producto de las actividades de minería.	

Cadena de valor.

RECURSOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	RESULTADOS	IMPACTO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS				
Recursos humanos	Supervisión	Informe de Supervisión	Hacer cumplir las obligaciones ambientales	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Recursos humanos	Fiscalización	Informe de Fiscalización	Hacer cumplir las obligaciones ambientales fiscalizables.	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado
Abogado	Tramitación de PAS	Resolución	Dictará medidas preventivas, correctivas para evitar el incumplimiento de la legislación ambiental	Mejorar el sistema de gestión ambiental de cada administrado



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental de Cuzco

 KARYN JANNET GARCÍA GAITÁN
 INGENIERA AMBIENTAL
 Registro del Colegio de Ingenieros N° 181104

VI. Programación/Anexo

Programación de supervisiones.

Nº	Actividad Operativa	Objeto de la supervisión	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																		
1	CALERA EL ZASAL EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	S/4,109.86
2	LA RESURRECCION EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
3	NUBE BLANCA EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
4	SERVICIOS MULTIPLES LOMA EL ORO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
5	CALERA BENDICIÓN DE DIOS EIRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
6	EMPRESA MINERA EL PROGRESO SRL (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
7	CESAR VILLANUEVA DE LA CRUZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
8	AGUSTIN DE LA CRUZ VASQUEZ (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	
9	DECIDIERO SILVA CAHUAILUCA (supervisión)	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, contempladas en su IGA, normativa ambiental y/o medidas administrativas	Informe Supervisión													X	2	



Programación de cierre de expediente en el año de ejecución del PLANEFA 2021

Programación de cierre de expediente en el año de ejecución del PLANEFA 2021																
Nº	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1	Tramitación de procedimientos administrativos	Expedientes concluidos														



Programación de actividades de evaluación

Nº	Actividad Operativa	Tipo de evaluación	Unidad de Medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																	
1	Supervisión	Monitoreo	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Supervisión	Vigilancia	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Instrumentos legales

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:

Inventario de normas de la Entidad de Fiscalización Ambiental:					
Función	No	Si	Norma de EFA que reglamenta la función	Fecha de Publicación	Observaciones
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS					
Evaluadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Supervisora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	
Fiscalizadora y sancionadora		X	Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal LEY Nº 27651	21/01/2002	



Programación:

Nº	Función normada	Instrumento normativo	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S./.)
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS																
1																